MINJUSTICIA INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE RIOSUCIO
-EPMSC RIOSUCIO-
NIT: 810001055-8

ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 21 DE 2018

Celebrado entre el **EPMSC RIOSUCIO** y **BETTY XIOMARA LARGO RENDON** identificado con la Cédula ciudadanía Nº 24.341.406 expedida en Manizales, y/o **RIVAS SUMINISTROS SAS** NIT: 900.661.059-4.

Dr. **MARCELO GUILLERMO PALACIOS**, mayor de edad, vecino de Riosucio Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 16.475.468 expedida en Buenaventura, actuando en nombre y representación del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riosucio, en su calidad de Director, según consta en la Resolución Nº 002863 del 06 de Julio de 2013, facultado para contratar por el artículo 11 de la Ley 80 de 1.993 Numeral 3, literal c, en concordancia con la autorización conferida mediante el Manual de Contratación del INPEC, quien en adelante y para los efectos de éste contrato se denominará **EL ESTABLECIMIENTO**; y de otra parte la Señora **BETTY XIOMARA LARGO RENDON** identificado con la Cédula ciudadanía Nº 24.341.406 expedida en Manizales, actuando como propietario del Establecimiento de Comercio **RIVAS SUMINISTROS SAS** NIT: 900.661.059-4, quién para los efectos de la presente adición, se denominará **EL CONTRATISTA,** intervinientes del Contrato de compraventa Nº 10 DE 2018, hemos convenido adicionar el contrato en mención, cuyo objeto lo constituye "**CONTRATAR ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL EPMSC RIOSUCIO**", previas las siguientes justificaciones:

1. Que el día 30 de Octubre de 2018 se suscribió la comunicación de aceptación de la oferta, que constituye el contrato de suministro Nº 21 DE 2018 con el contratista **RIVAS SUMINISTROS SAS** NIT: 900.661.059-4, representado legalmente por **BETTY XIOMARA LARGO RENDON** identificado con la Cédula ciudadanía Nº 24.341.406 expedida en

Manizales, por un valor total de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($1.822.800.00) MCTE.**

2. Que la vigencia total del contrato se fijó en: Quince (15) días para la ejecución contados a partir del 30 de octubre de 2018.

3. Que de acuerdo a análisis realizado por el suscrito supervisor del Contrato, se concluye que es necesario garantizar la adquisición de muebles de oficina para el área administrativa del EPMSC Riosucio.

4. Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara la adición es el Nº 5118 de fecha 03/10/2018 por valor de TRESCIENTOS UN MIL PESOS M/LEGAL ($301.000,oo) con cargo al rubro A-2-0-4-1-25 Otras compras de Equipo.

5. Que atendiendo a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 **"DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL": *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales***, la ADICIÓN, se efectúa por el valor de de TRESCIENTOS UN MIL PESOS M/LEGAL ($301.000,oo), el cual no supera el valor del contrato que fue inicialmente de $ 1.822.800,oo.

En tal sentido se acuerda:

PRIMERO. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Modifíquese el valor del contrato de compraventa Nº 21 DE 2018 relacionado en la comunicación de aceptación de la oferta, adicionando el valor del mismo en la suma de TRESCIENTOS UN MIL PESOS M/LEGAL ($301.000,oo) **SEGUNDO. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga a continuar cumpliendo con el objeto del contrato inicialmente pactado y a realizar los suministros adicionales de acuerdo con las especificaciones contenidas en la presente adición. **TERCERO. DURACIÓN:** El término de duración continúa siendo el mismo, es decir, que va hasta el 26 de noviembre de 2018 o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal. **CUARTO. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición queda perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes intervinientes y la aplicación del respectivo registro presupuestal. **QUINTO. CLAUSULAS INICIALES:** En lo restante, el contrato inicial continua vigente sin modificación alguna. **SEXTO. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de este contrato, todos y cada uno de los documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato adicional o con la ejecución del mismo.

ITEM	ELEMENTO	CANT.	Valor Unitario	VALOR TOTAL
1	ESCRITORIO: 2 cajones pequeños y 1 cajón para archivar carpetas colgantes tamaño oficio, tipo estudio, material del mueble aglomerado, dimensiones 120 X 73.5 X 49.7 cm (Ancho x Alto x Profundo) aproximadamente forma de mesa rectangular, con garantía mínimo de 12 meses.	1	301.000	301.000

Para constancia se firma en la Riosucio Caldas a los dos (02) día del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

El Establecimiento:

Dr. MARCELO GUILLERMO PALACIOS
Director del EPMSC Riosucio

El Contratista:

BETTY XIOMARA LARGO RENDON
24.341.406 expedida en Manizales
RIVAS SUMINISTROS SAS
NIT: 900.661.059-4